



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mm.

Expte. N° 200-159/2016.-

DECRETO N° 4416 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita la aprobación del Acuerdo Marco de colaboración entre la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas y el Gobernador de la Provincia de Jujuy para promover y difundir el evento "Fiesta Nacional de los Estudiantes" que se organiza anualmente por el Ente Autárquico Permanente de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Acuerdo Marco tiene como objeto la cooperación mutua entre ambas partes para promover la difusión del evento denominado "Fiesta Nacional de los Estudiantes", evento de gran envergadura y que reúne a los jóvenes estudiantes de todo el país;

Que del Dictamen Legal de Fiscalía de Estado obrante a fs. 4 surge que corresponde el dictado del presente acto administrativo (Decreto), criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales a fs. 4vta.;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Señor Gobernador CPN. Gerardo Rubén Morales y la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA) representada por su Presidente, Dr. Pablo Casey, el día 6 de mayo de 2016, agregado a fs. 01 de autos, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a Protocolizar el Acuerdo Marco que se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publique en forma integral, en Boletín Oficial. Cumplido siga a Escribanía de Gobierno a los efectos dispuestos en el Artículo 2º del presente instrumento legal, pase al conocimiento del Ente Autárquico de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto y Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



Conste que en la fecha se ha desglosado
el original del Decreto N° 4416-G-17
Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 03 de AGOSTO de 2017.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de S. S. J. C.
Ministerio de Gobierno y Justicia

836

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2017.-

Pasen las presentes actuaciones a **FISCALIA DE ESTADO** a los efectos de su intervención de competencia en el **DECRETO N°4416-G-17.-** obrante en autos.-

Sirva la presente de atenta nota.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de S. S. J. C.
Ministerio de Gobierno y Justicia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Se remite con <u>5000 (5)</u> pesos utiles
S. S. de Jujuy <u>10 de Abril</u> del <u>2018</u>
<i>[Signature]</i>
REMITIDA AUTORIZADA

FISCALIA DE ESTADO JUJUY LIBRERA DE ENTRADA		
200-159-16		
DU	NR	FE
ENTRADA	11	04 18 810
BALO		
INTERNA		

[Signature]